

1724-1

Marcos Paz.-

12 MAY 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz;

El Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz;

El IF-2022-40430576-APN-DPH#MOP (Expediente EX-2021-96971327-APN-SSOH#MOP);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1445/2022 y;

CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, conjuntamente con la Subsecretaría General de Infraestructura solicitan la contratación de mano de obra, equipos, materiales, e insumos y para ejecutar la obra: "ENTUBAMIENTO SOBRE CALLE AV. LIBERTAD".

Que, se ha suscripto Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Marcos Paz para la ejecución de la Obra Pública "ENTUBAMIENTO SOBRE LA CALLE AVENIDA LIBERTAD".

Que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica - Dirección de Proyectos Hidráulicos ha emitido Informe Técnico IF-2022-404338741-APN-DPH#MOP (Expediente EX-2021-96971887-APN-SSOH#MOP; SIPPE 130916).

Que, el plazo de obra proyectado es de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos.



1724-2

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 30/100 (\$ 1.193.766.158,30), los que serán financiados a través del Ministerio de Obras Publicas de la Nación.

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 133° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-33644200- GDEBA-DPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada.

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Publica N° 16/2022 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales, e insumos y para ejecutar obra: "ENTUBAMIENTO SOBRE CALLE AV. LIBERTAD". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial en la suma de pesos UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 30/100 (\$ 1.193.766.158,30).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 16/2022.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1445/2022.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de entubamiento en calle Av. Libertad, Partido de Marcos Paz". La descripción de la obra a ejecutarse se encontrara en los Pliegos que sirven de base a la Licitación. Presupuesto Oficial: PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 1.193.766.158 ,30).-

1724-3

Acto de Apertura: 22 de Junio de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos un millón ciento noventa y tres mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (\$ 1.193.766,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el 22 de Junio de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha limite para la recepción de ofertas el día 22 de Junio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Junio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Publica Nº 16/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Guillermo Ramirez.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1724 2022 Folio 2288